



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

SUSTANCIACION 150

RADICADO 76-736-31-84-001 2017-00086-00

PROCESO DE SUCESIÓN

Demandante:ÁLVARO ANTONIO RESTREPO Y OTROS

Causante: MARGARITA RESTREPO DE RESTREPO

Sevilla Valle, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

PONGASE en CONOCIMIENTO de las partes el escrito fechado julio 18 de 2023, proveniente del Grupo Aval Acciones y Valores S.A., de la ciudad de Bogotá D.C., a través del cual aclaran al Despacho que el trámite de sucesión de las acciones se realiza a través del Depósito Centralizado de Valores S.A. – Deceval, quien actúa como administrador de las acciones y del libro de accionistas de Grupo Aval, debido a que desde Grupo Aval no se adelanta este tipo de procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ISABEL ORTEGA CUBILLOS
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN - ESTADO
ELECTRONICO**

Estado N° **058** - fecha. **28**

jul. 2023

Providencia de Fecha. **27**

jul. 2023

**Secretario - HERMES E.
REYES PADILLA**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m.,
hago constar que la providencia
anterior, notificada en Estado **N° 058**,
quedó debidamente ejecutoriada. //

Recurso: ____

**Secretario - HERMES E. REYES
PADILLA**

Firmado Por:

Maria Isabel Ortega Cubillos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **811235f8eda57fe812ff8164a6b50b1f0db30322641a6815233c578f3e2db38b**

Documento generado en 27/07/2023 02:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: RAD: 2017-00086 NOTIFICACIÓN OFICIO N° 312

Maria Alejandra Lancheros Plaza <mlancheros@grupoaval.com>

Mar 18/07/2023 10:06

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Notificaciones judiciales <Notificaciones.judiciales@grupoaval.com> 1 archivos adjuntos (329 KB)

07.17.2023 2017-00086 Oficio N 312 grupo aval -MARGARITA RESTREPO DE RESTREPO (Respuesta Juzgado) + Anexo.pdf;

Honorable Juzgado,

Por medio del presente damos respuesta al oficio con radicado 2017-00086. Por favor remitirse al adjunto.

Cordialmente,



María Alejandra Lancheros Plaza
Abogada
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.
Teléfono: (601) 7433222 – Ext. 23408
mlancheros@grupoaval.com

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** Thursday, July 13, 2023 11:18:19 AM**Para:** Notificaciones.judiciales <Notificaciones.judiciales@grupoaval.com>**Asunto:** RAD: 2017-00086 NOTIFICACIÓN OFICIO N° 312

Buen día, por medio del presente me permito remitir Oficio N° 312 proferido dentro del proceso SUCESIÓN, con radicado interno N° 2017-00086.

Lo anterior para fines pertinentes.

Cordialmente,

ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA

Asistente social.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*****Carrera 47 Calle 49 Esquina 4° Piso****Telefax: 2198187**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aviso de Confidencialidad:

Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si Usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato telefónicamente al (571) 2419700 o vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra empresa, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la empresa.

Confidentiality Notice:

This message is intended only for the use of the individual or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged or confidential. If you received this communication in error, please notify us immediately by telephone (571) 2419700 or by e-mail, delete the e-mail and do not disclose its content to any person. Opinions, conclusions and other information in this message, not related to the official business of our firm, shall not be understood as given or endorsed by the firm.

Bogotá D.C., 18 de julio de 2023

Doctor

HERMES EMILIO REYES PADILLA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla, Valle.

Ref.: Sucesión Intestada
Radicado 76-736-31-84-001-2017-00086-00
Demandante: ÁLVARO ANTONIO RESTREPO RESTREPO Y OTROS. C.C.
6.455.849.
Causante: MARGARITA RESTREPO DE RESTREPO C.C. 29.819.506

Respetado doctor Reyes,

Damos respuesta al oficio de la referencia enviado a Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval”) por correo electrónico el 13 de julio de 2023, por medio del cual informa que a través del Auto Interlocutorio No. 410 del 29 de junio de 2023 se llevó a cabo la corrección del trabajo de partición aprobado en la Sentencia Aprobatoria de Partición del 22 de agosto de 2019.

Sobre el particular nos permitimos aclarar que el trámite de sucesión de las acciones se realiza a través del Depósito Centralizado de Valores S.A. – Deceval, quien actúa como administrador de las acciones y del libro de accionistas de Grupo Aval, debido a que desde Grupo Aval no se adelantan este tipo de procesos. En tal sentido, conforme a las instrucciones del oficio, hemos remitido el oficio y sus anexos el pasado 14 de julio de 2023 a Deceval bajo el número de radicado **DVL-E23-036660**, como se evidencia en el Anexo 1.

De igual forma, le recomendamos a los herederos comunicarse directamente con Deceval a través de sus canales de atención, página web www.deceval.com.co o www.bvc.com.co , link PQR, el buzón de correo electrónico servicioalcliente@bvc.com.co o la línea de atención (601) 313 9000 opción 2 y 1, quienes les brindarán la asesoría respectiva.

Quedamos atentos a solicitudes adicionales.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA LANCHEROS PLAZA
Abogada
GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A

ANEXO 1

Señor(a) MARÍA SILVANA PALACIO GUTIERREZ

Reciba un cordial saludo

Le informamos que ha sido registrada su solicitud con número DVL-E23-036660

Para su seguimiento la solicitud asociada a este radicado fue enviada con el asunto: Sucesión acciones Grupo Aval oficio 312 fecha 12 0

Para obtener información adicional, puede contactarnos a través de nuestros canales de atención, pagina web www.deceval.com.co, buzón de correo electrónico servicioalcliente@bvc.com.co o la línea de atención (1) 3139000 opción 1

Cordialmente,

Servicio al cliente BVC